

Objetivo del Fondo

GVCGaesco Japón, FI es un fondo de renta variable japonesa full invested. Tiene invertido como mínimo el 85% de su patrimonio en valores de renta variable de emisores japoneses que estén admitidos a cotización en el mercado bursátil japonés. Su benchmark o índice de referencia a batir es el Topix, que integra a más de 1500 empresas japonesas. El Fondo tiene un marcado enfoque doméstico, lo cual se explicita en que como máximo sólo el 15% del patrimonio estará invertido en el conjunto de los sectores japoneses más exportadores: automóvil, electrónica y maquinaria

Características

Fecha de lanzamiento	14/12/2005
Benchmark	Topix
Divisa	EUR
Patrimonio del Fondo	9.570.194 euros
Valor liquidativo	9,68 euros
Código ISIN	ES0141113037
Código Bloomberg	GAEJAPO SM
Comisión de Gestión	2,25 %
Comisión de Depositaria	0,10 %
Liquidez	diaria
TER 2020	2,5 %

Estadísticas 12m

Ratio de Sharpe	1,12
Beta	1,04
Alpha	-1,3 %
Tracking Error	8,1 %
Volatilidad del Fondo (1 año)	16,7 %
Volatilidad del Índice (1 año)	14,0 %
Precio/Valor Contable	1,3
Rotación del fondo	0,2
Descuento Fundamental	53 %
UTA	8,4

PER Ponderado de la Cartera

2021	2022	2023
15,5	14,7	14,5

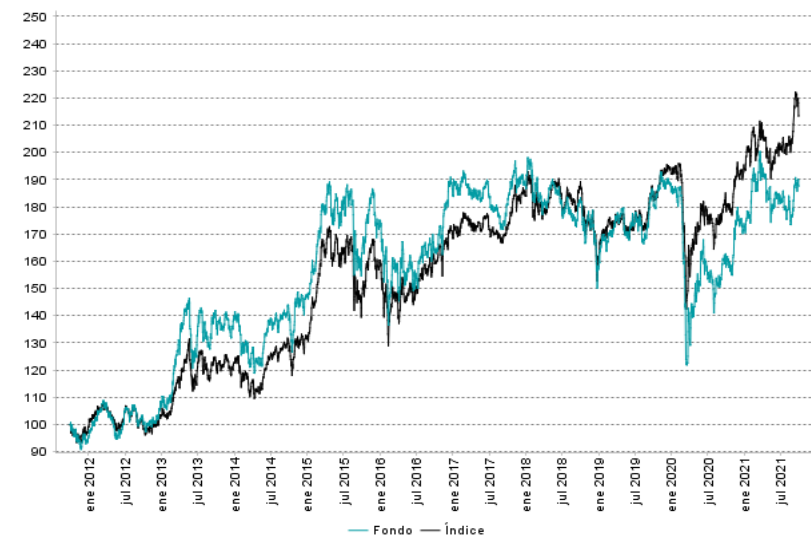
Rentabilidad por Dividendo Ponderada

2021	2022	2023
2,2 %	2,4 %	2,6 %

Estilo de Gestión

	Valor	Crecimiento
Gran Cap.	●	
Pequeña Cap.		

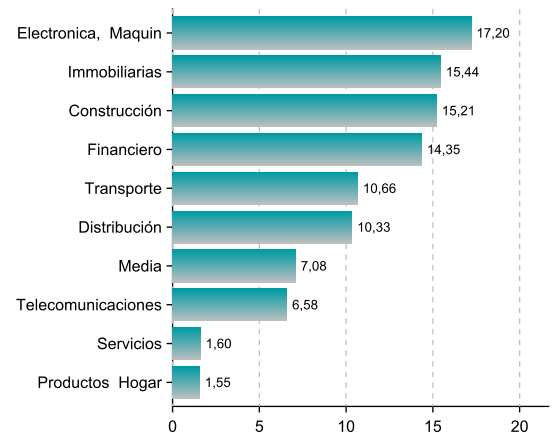
Rentabilidad



%	1m	3m	1A	3A TAE	5A TAE	7A TAE	10A TAE
Fondo	5,86 %	3,40 %	18,66 %	1,04 %	2,80 %	3,99 %	6,48 %
Índice	3,68 %	5,87 %	19,18 %	4,42 %	6,05 %	7,30 %	7,87 %

%	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Fondo	8,56 %	-7,18 %	18,23 %	-16,17 %	1,96 %	5,32 %	18,72 %	5,42 %
Índice	10,07 %	0,98 %	19,46 %	-12,64 %	9,26 %	5,03 %	21,97 %	7,17 %

Distribución Sectorial



Principales posiciones

DENTSU	6,94 %
MITSUBISHI UFJ FINANCIAL	6,10 %
OBAYASHI	5,99 %
CENTRAL JAPAN RAILWAY	5,76 %
MITSUI FUDOSAN	5,37 %
NIDEC	5,00 %
TOYOTA MOTOR CORP	4,83 %
SUMITOMO MITSUI FINANCIAL	4,77 %
SETAN MITSUKOSHI HOLDINGS	4,43 %
RAKUTEN	4,35 %
Total	53,54 %

Distribución por Divisa

EUR	0,0 %	CHF	0,0 %	YEN	100,0 %
USD	0,0 %	GBP	0,0 %	Otros	0,0 %

Glosario

Ratio de Sharpe: Se calcula dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuánto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado. El ratio de Sharpe mide, por lo tanto, el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo.

Beta: Es una medida de la sensibilidad a los movimientos del mercado. La beta del mercado es igual a 1,00 por definición. Una beta de 1,10 significa que el fondo o la acción ha tenido, de media, una rentabilidad un 10% superior a la del mercado cuando éste subía, pero un 10% peor que el mercado cuando este bajaba. De la misma forma una beta de 0,85 indica que el mercado ha tenido un comportamiento un 15% peor que el mercado cuando este se movía al alza y un 15% mejor que el mercado cuando este se movía a la baja.

Alpha: Es el rendimiento adicional obtenido por un fondo respecto a su índice de referencia o benchmark teniendo en cuenta la exposición de este fondo al riesgo de mercado (medido por la Beta).

Tracking error: Describe la volatilidad de la diferencia de rentabilidad entre un fondo y su benchmark. Por lo tanto, los fondos de gestión pasiva tendrán un tracking error pequeño.

Volatilidad: Es una medida del riesgo del fondo. Indica cómo, en términos medios, la rentabilidad del fondo se ha desviado de su media. Una volatilidad alta significa que la rentabilidad del fondo ha experimentado fuertes variaciones mientras que una baja indica que la rentabilidad del fondo ha sido mucho más estable.

PER: es un ratio que mide la relación entre el precio de una acción y su beneficio por acción. Un PER más elevado implica que los inversores están pagando más por cada unidad de beneficio.

Rotación: indica el porcentaje de la cartera que ha cambiado en los últimos meses.

Descuento Fundamental: Potencial de revalorización del valor siguiendo los criterios fundamentales, entendido como el descuento de dicho valor en el mercado.

Puntuación UTA: Universo de Títulos Aptos. El análisis UTA se ha desarrollado íntegramente en la Gestora de GVC Gaesco. Se analizan 23 ratios para determinar si una empresa es apta o no, en el sentido de calidad y atractivo. El rango de UTA va desde 0 a 10.

Disclaimer

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por GVC Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante "GVC Gaesco Gestión"), con la finalidad de proporcionar información general a la fecha de emisión del informe y están sujetos a cambio sin previo aviso. GVC Gaesco Gestión no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. GVC Gaesco Gestión considera que la información y/o las interpretaciones, estimaciones y/u opiniones relacionadas con los instrumentos financieros y/o emisores de los cuales trata este documento, están basados en fuentes que se consideran fiables y de reconocido prestigio, disponibles para el público en general. GVC Gaesco Gestión no garantiza la precisión, integridad, corrección o el carácter completo de dichas fuentes, al no haber sido objeto de verificación independiente por parte de GVC Gaesco Gestión y, en cualquier caso, los receptores de este documento no deberán confiar exclusivamente en el mismo, antes de llevar a cabo una decisión de inversión.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra, venta o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo. Los comentarios que figuran en este documento tienen una finalidad meramente divulgativa y no pretenden ser, no son y no pueden considerarse en ningún caso asesoramiento en materia de inversión ni ningún otro tipo de asesoramiento.

GVC Gaesco Gestión no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. GVC Gaesco Gestión o cualquier otra entidad del Grupo GVC Gaesco, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de GVC Gaesco Gestión u otra entidad del Grupo GVC Gaesco pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo GVC Gaesco Gestión o cualquier otra entidad del Grupo GVC Gaesco puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de GVC Gaesco Gestión. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.